



Albacete, 27 de Diciembre de 2023

ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Siendo las 11 horas en segunda convocatoria del día 27 de Diciembre del 2023, se reúnen los siguiente Asambleístas vía online para desarrollar el siguiente orden del día:

ASISTENTES:

Estamentos de Clubes:

- C. Dep. T. Municipal de Puertollano (Representado por: Manuel Horta Caballero)
- Nuevo Tenis Guadalajara (Representado por: Eduardo Maseda Barrenechea)
- Smash Tenis Guadalajara (Representado por: Jaime Villasevil Carmona)
- Club de Tenis Pausus (Representado por Silvia Sanchez Cañizares)
- Club de Tenis Ciudad de la Cerámica (Representado por: Benedicto Tapetado García)
- Club de Tenis Fair Play Élite (Representado por: Roberto Navarro Marín)

Estamento de Deportistas:

- Enrique Campillo Gil
- Francisco Hernández Quicios
- Rafael Fernández de Marcos Lara
- Manuel Madueño Casado
- Miguel Angel Soria Parra

Estamentos de Árbitros:

- Noelia Huetos Sanz

M^a José Molina Cuenca (actuando en calidad de Secretaria de la Federación de Tenis de Castilla la Mancha)

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA:

Toma la palabra D. Enrique Campillo Gil, para agradecer la presencia de los asistentes, al tiempo que excusa la no asistencia de algunos de los Asambleístas por imperativos profesionales, o compromisos familiares.

Con el siguiente ORDEN DEL DIA:

1º MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

En el sentido de dar cabida a las modalidades de: Tenis, Tenis en silla de ruedas, Touch Tenis y Pickleball. El artículo modificado será el II del Título I que en la actualidad dice (La Federación de Tenis de Castilla La Mancha constituida el 12 de junio de 1987 esta integrada por clubes deportivos, deportistas, técnicos, jueces y árbitros, dedicados a la modalidad deportiva del tenis (tal y como se refleja en el artículo 1.1 del Decreto 109/1996). Se modifica de la siguiente manera: “ La Federación de Tenis de Castilla La Mancha constituida el 12 de junio de 1987 esta integrada por Clubes Deportivos, Deportistas, Técnicos, Jueces y Árbitros, dedicados a las modalidades deportivas de Tenis, Tenis Playa, Tenis en Silla de Ruedas, Touch Tenis y Pickleball (Tal y como se refleja en el Artículo 1.1 del Decreto 109/1996).

2º PICKLEBALL

- **2.1 Constitución de Comité de Pickleball.-** Desde primeros de mes hemos tenido conversaciones con las personas que en cada provincia se han significado en la práctica o docencia del Pickleball y tras algunas conversaciones el Comité de Pickleball queda de la siguiente manera por provincias:
ALBACETE: EDUARDO CARRILLO Y JULIAN CABRERA
CIUDAD REAL: RAFAEL FERNANDEZ Y SILVIA SANCHEZ
TOLEDO: BENEDICTO TAPETADO Y ROBERTO NAVARRO
GUADALAJARA: NOELIA HUETOS Y JAIME VILLASEVIL
CUENCA: FRANCISCO HERNANDEZ Y A DESIGNAR

NOTA: A día de la fecha no se ha nombrado de forma definitiva el Presidente que transitoriamente lo ocupará el Presidente de la Federación D. Enrique Campillo.

- **2.2 Nombramiento de certificadores de rating y sus tareas y responsabilidades para realizar las pruebas de evaluación del nivel de habilidad.-** Hemos recibido de la RFET la línea general a seguir para el desarrollo de esta nueva modalidad a la par con el resto de federaciones, por lo que transcribimos una parte de lo que nos comunica la RFET al respecto:

1º Registro de los niveles de habilidad (ratings) de los jugadores y asignación de certificadores de clubes y asociaciones de Pickleball de España.- Con el objetivo de tener registrados los niveles de habilidad (ratings), de todos los jugadores que vayan a participar en los torneos de Pickleball que se celebren en nuestro país o a nivel internacional, hemos establecido los criterios para certificar los niveles 2.0/3.0/4.0 y 5.0, basándonos en los propuestos por la USAP.

Para llevar a cabo dicho registro, necesitamos que cada club o asociación de Pickleball asigne un máximo de tres personas (certificadores) que serán los encargados de realizar las pruebas a todos sus jugadores y enviar la hojas con su firma escaneadas para su registro a esta Federación (fedetenisclm@fedetenisclm.es) y Gabriel Cuadros (gabrielcuadros@pickleball.rfet.es) criticador de niveles de habilidad (ratings) del comité de Pickleball de la RFET.

- **2.3 Formación de árbitros, categorías (árbitro y juez árbitro) criterios de certificación, responsabilidades y competencias en los torneos.** Los certificadores de cada club o asociación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener el certificado del curso de monitor de Pickleball de la AEP que ya está homologado por la RFET como curso de instructor.
- Tener una titulación mínima de monitor de algún deporte de raqueta y/o haber participado en algún torneo de carácter autonómico, nacional o internacional desde la categoría 4.5.
- **Curso de instructor de Pickelball, criterios, contenidos y homologaciones.**- Para obtener titulación suficiente para la docencia y arbitraje de Pickleball la Federación de Tenis de Castilla La Mancha a través de nuestro servicio de docencia encabezado por Juan Carlos Andrade, estableceremos cursos bien en Madrid para las cinco provincias o bien en cada una de las provincias si hubiere interesados que sufraguen el costo de desplazamiento del Docente. No obstante cualquier titulación aportada por las Federaciones de España será válido en Castilla La Mancha.

NOTA: Para cualquier aclaración o duda pueden dirigirse a la Federación de Tenis de Castilla La Mancha y/o a la RFET.

3º APROBACIÓN DEL SISTEMA DE BECAS PARA EL AÑO 2024 POR REPETICIÓN DE LAS OTORGADAS PARA EL AÑO 2023, TANTO PARA CAMPEONATOS REGIONALES CLASIFICATORIOS A NACIONALES COMO EN COPA FEDERACIÓN.- El Presidente expone a la Asamblea la conveniencia de aprobar para el año 2024 el sistema de becas del año 2023, tanto las aprobadas para los jugadores ganadores, finalistas y semifinalistas en los Campeonatos Regionales clasificatorios para los respectivos Campeonatos de España como las becas aprobadas en los Campeonatos Regionales Copa Federación que no tienen marchamo a Campeonatos de España. La propuesta se aprueba por unanimidad.

5º POSIBLES CONVOCATORIAS PARA JUGADORES DE MAXIMO NIVEL EN CLM SEGÚN CATEGORIAS AL MENOS DOS VECES POR AÑO, A DEFINIR EN EL AÑO 2024. El Presidente informa de que a mantenido con el equipo de Dirección Deportiva de la R.F.E.T. conversaciones para hacer en Castilla La Mancha dos reuniones con los jugadores de las categorías y niveles pertinentes a fin de que las últimas tendencias en entrenamientos puedan llegar a Castilla La Mancha cuanto antes y sin costo especial para nuestra Federación. En principio se piensa en los centros de Alcázar de San Juan, Daimiel como centro geográfico de la Región. Los asistentes se manifiestan en el sentido pasivo de interrelacionarlos con lo que se proyecta en las academias de máximo nivel en España y Europa.

6º INFORMACIÓN DE DOCENCIA SOBRE TODAS LAS MODALIDADES A DESARROLLAR EN CLM.- La docencia bajo la dirección de Juan Carlos Andrade seguiremos con los cursos de instructor (que pueden desarrollar los técnicos cualificados para ello) y el curso de monitor nacional de tenis que impartirá la Federación donde se forme grupo de alumnado suficiente. Los costes seguirán siendo los mismo que hasta ahora, que serán 1.100.-euros. A lo largo del año 2024 se estudiará la posibilidad de acceder por primera vez al curso de entrenador.

7º REPARTO DE UN BOTE DE BÓLAS POR LICENCIAS 2023/2024 A LAS ESCUELAS DE LOS DIVERSOS CLUBES.- Al igual que en el año 2023, todas las licencias renovadas y nuevas al 01 de Octubre de 2023 para el curso 2023/2024 se bonificarán con un bote de tres bolas por licencia que se entregaran a la escuela del club por el que se despachan las licencias. Las licencias de promoción que se despachen durante el mes de enero y febrero próximo no podrán tener la gratificación del bote de bola anteriormente aprobado, pues ya se acogen a la promoción de "Mi Primera Licencia" de la R.F.E.T.

8º CONSIDERACIONES SOBRE EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN (MI PRIMERA LICENCIA).- En el año 2024 la R.F.E.T. impulsa la promoción de la licencia recomendando que las territoriales coadyubemos a la promoción ofertando licencias al precio de 6.-euros primer año y su continuidad al segundo año al precio de 8.-euros siempre y cuando los jugadores/as no hayan tenido nunca licencia, por lo que la promoción se denomina "MI PRIMERA LICENCA", lo cual se aprobará año a año

si no llega el momento de suspenderla, por el año 2024 nuestra Federación acometerá esta promoción a los precios susodichos.

9º POSIBILIDAD DE NUEVOS PATROCINADORES PARA LA FEDERACIÓN.- El Presidente informa de que se ha iniciado conversaciones con Globalcaja para que sea un patrocinador importante de la Federación de Tenis de Castilla La Mancha. Habitualmente no se ha entablado conversaciones de patrocinio con empresa de las diversas provincias que hayan patrocinado de alguna forma algún evento desarrollado en la Provincia. A lo largo del año 2024 veremos la formula de contacto para obtener algún recurso de forma puntual o general.

10º RUEGOS Y PREGUNTAS.- Manuel Horta pregunta si se ha definido ya el Comité de Pickleball a lo cual el Presidente se remite al punto segundo de esta Asamblea diciendo que se ha aprobado un Comité inicial que se interesara por el desarrollo de esta modalidad sin perjuicio de que en un futuro se puedan incorporar nuevas personas. Manuel Madueño comenta el sistema de ayuda a jugadores/as según resultados obtenidos por partidos jugados en diversas competiciones fuera de la Comunidad de referencia Valencia. El Presidente contesta en el sentido de escuchar lo que ocurre en la Comunidad Valenciana, Madrileña y otras por si fuera factible acomodarlo a nuestra Región.

Atentamente,



Fdo. M^a JOSE MOLINA CUENCA

Secretaria de la Federación de Tenis de Castilla la Mancha

FDO.: ENRIQUE CAMPILLO GIL

Presidente de la Federación de Tenis de Castilla La Mancha